

EN LA UNIDAD DE LITIGIOS REGULATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS; Santa Tecla, La Libertad, a las diez horas y cincuenta minutos del día ocho de diciembre del año dos mil veinte.

I. Dado que esta Unidad emitió resolución a las once horas con cuarenta y tres minutos del día veinte de junio de dos mil diecinueve, en la cual se informó a la Junta de Delegados de esta autoridad reguladora, para que procediera a la cancelación de los registros sanitarios, motivado por la falta de pago de anualidades correspondiente al año dos mil dieciocho, así como la renovación de la licencia de comercialización de los siguientes productos:

- 1) BRYOMIXOL BIOTABS-YELLOW TABLETAS SUBLINGUALES del fabricante LABORATORIO FARMACEUTICO RAZEL con número de registro sanitario H000128022007;
- 2) BRYOMIXOL ONCOTABS-BLUE TABLETAS SUBLINGUALES del fabricante LABORATORIO FARMACEUTICO RAZEL con número de registro sanitario H000228022007;
- 3) BRYOMIXOL AQUA SOLUCION TOPICA del fabricante LABORATORIO VIJOSA con número de registro sanitario H000418072007.

II. En razón de lo anterior, en Sesión Ordinaria Número 33.2020 de fecha tres de diciembre del año dos mil veinte, la Junta de Delegados de esta Dirección emitió el Acuerdo 33.20.8; en el que se autorizó la cancelación del registro sanitario del producto antes señalado.

III. Por tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 18 y 86 parte final de la Constitución de la República y artículo 6 letra e), 35 letra k) de la Ley de Medicamentos y artículo 42 del Decreto Legislativo 417 relativo a los Derechos por Servicios y Licencias para los Establecimientos de Salud aplicables en la Dirección Nacional de Medicamentos, esta Unidad

RESUELVE:

- a) *Téngase* por cancelado en legal forma los productos relacionados en el romano I de la presente resolución;
- b) *Infórmese* lo pertinente a la unidad correspondiente;
- c) *Archívese* el presente expediente;
- d) *Notifíquese.* -

*****ILEGIBLE***** PRONUNCIADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE LITIGIOS REGULATORIOS QUE LO
SUSCRIBE*****
*****RUBRICADAS*****